

La Agenda Internacional:

El Accionar de la Subsecretaría Durante el 2005

Objetivos

La Subsecretaría de Defensa del Consumidor se había propuesto para el 2005 avanzar en el logro de los objetivos de carácter permanente, a saber:

- Procurar la transparencia nacional de los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad conforme a los compromisos internacionales asumidos por el país.
- Proporcionar, a los productores y /o exportadores industriales y agropecuarios, información acerca de la normativa internacional y de otros países en la materia específica a fin de proporcionar herramientas para facilitar su inserción en los mercados mundiales.
- Armonizar en el ámbito del MERCOSUR las reglamentaciones técnicas y los procedimientos de evaluación de la conformidad que tiendan a facilitar la libre circulación regional de las mercaderías, asegurando una adecuada protección del consumidor.
- Colaborar en la elaboración de la legislación nacional que tienda a proporcionar a la población productos, inocuos, seguros y de calidad.
- Orientar a los consumidores y a los fabricantes en lo que se refiere a las condiciones que deben reunir los productos de forma de lograr que sean saludables y seguros.

Actividades Desarrolladas

En cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, durante el año 2005 se desarrolló un importante conjunto de actividades, entre las que se destacan las siguientes:

- a) En relación al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio se conservó la participación en el Comité de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que reúne a los Miembros en la materia para el análisis de las consultas que se realizan sobre las normativas nacionales vigentes o sobre proyectos normativos que pudieran considerarse como limitantes al ingreso de productos.

Se participó en el Taller organizado por el Comité en lo relativo a “La Declaración del Fabricante” como procedimiento de evaluación de la conformidad donde se evaluaron sus ventajas y desventajas tanto para los países desarrollados como para los que se encuentran en vías de desarrollo.

Se ha colaborado con la Misión Permanente ante los Organismos Internacionales en Ginebra en otras áreas, tal el caso del Grupo de Negociación sobre el Acceso a los Mercados en el análisis de la legislación que pudiese considerarse una barrera al comercio.

Así también, se ha logrado el crecimiento sostenido del interés de los organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y productores y/o exportadores de bienes industriales y agropecuarios respecto de todo el material que

brinda este Servicio Nacional de Información del Acuerdo en su carácter de tal, incentivado mediante el rediseño y expansión del sitio propio en la web y el ofrecimiento de nuevos servicios como lo ha sido desde enero del corriente año, el informe mensual distribuido.

b) En MERCOSUR, en el Subgrupo de Trabajo N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” se ha avanzado en la armonización de temas que se vinculan a la seguridad e información que debe proporcionarse a los consumidores. De esta manera se pueden mencionar los Reglamentos sobre:

- En Alimentos: Lista de Especies Botánicas; Lista General de Aditivos Alimentarios y de Aromatizantes/Saborizantes.
- En Metrología: Certificado de Aprobación de modelo de Instrumentos de Medición; Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Congelados e Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de Helados Preenvasados.
- En Evaluación de la Conformidad: Guía para el Reconocimiento de los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad.
- En Gas Natural Comprimido: Esquema Único de Control para la utilización de Gas Natural Comprimido en el MERCOSUR.

c) También en MERCOSUR pero en el marco del Comité Técnico N° 7 de Defensa del Consumidor Se armonizó en forma definitiva para su aprobación, una Resolución sobre Publicidad Engañosa para los cuatro países que conforman el bloque.

d) Se suscribió un Convenio bilateral Argentina – Brasil, para el intercambio de información relevante referida a productos “milagro”, falsificados y/o nocivos para la salud entre agencias gubernamentales de Defensa del Consumidor. Asimismo se acordó la realización de un cuadro comparativo de la legislación del consumo de

ambos países, con la finalidad de facilitar el acceso de consumidores y proveedores de ambos países a las normas vigentes en la materia.

e) Se ha tenido una participación activa en las 4 reuniones de Plenario de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) que tiene por objeto la actualización del Código Alimentario Argentino (CAA), en los que se resolvieron entre otras, las siguientes incorporaciones: Ilex Dummosa; Buenas Prácticas Apícolas; Código de Prácticas de la OMS de Sucedáneos de la Leche Materna; Modificación de los parámetros de Duraznos en conserva.

La CONAL acordó la conformación de Grupos Técnicos de Trabajo, de los cuales participa la Subsecretaría para el análisis de los siguientes temas:

- Revisión del capítulo XI del CAA- “Alimentos Vegetales”
- Revisión del capítulo XVII del CAA- “Alimentos de Régimen o Dietéticos”
- Revisión del capítulo VIII del CAA- “Alimentos Lácteos”
- Revisión del Capítulo XV del CAA- Cacao y Chocolate ; Equivalentes de manteca de cacao
- “Reciclado de envases PET post-consumo: obtención de material apto para contacto directo con alimentos”.
- Parámetros microbiológicos
- Revisión del proyecto de registro de establecimiento elaboradores de envases

f) En lo que respecta a la Comisión Nacional del Codex Alimentarius, se ha participado en reuniones de carácter general donde se trataron los documentos con plazos más próximos de vencimiento, para elaborar las observaciones de Argentina a ese Organismo Normalizador. La Subsecretaría formó parte de los siguientes Comités Técnicos:

- Comité del Codex sobre nutrición y alimentos para regímenes especiales.

- Comité del Codex sobre etiquetado de los alimentos

Algunos de los temas analizados en el ámbito de Codex fueron: Etiquetado de alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética; Etiquetado de Alimentos Orgánicos; Declaración por país de origen; Declaración cuantitativa de ingredientes; Definición de ácidos grasos trans; Directrices para el Uso de Declaraciones de Nutrición: Fibras Dietarias; Directrices sobre Complementos de Vitaminas y Minerales.

- g) Con el objeto de difundir información al consumidor relacionada con “Alimentación Saludable”, se ha elaborado un documento que incluye conceptos relacionados con los nutrientes, presencia de los mismos en los alimentos y algunas recomendaciones para “comer bien”. Dicho documento puede consultarse en la sección de alimentos de la página web de esta Subsecretaría.
- h) Se ha participado también en la “Reunión Sub-regional para Implementar la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño” organizada por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, Organización Panamericana de la Salud (OPS) y UNICEF.

- i) También debe destacarse la participación en el Seminario “Hábitos de Consumo y Prácticas de Compras” organizado por la Secretaría de Comercio e Integración de la Provincia de Misiones en donde técnicos de la Subsecretaría expusieron acerca de la reglamentación vigente en materia de rotulado general de alimentos envasados y, en particular, los requisitos para la declaración de la información nutricional.
- j) Se ha establecido un servicio de información para consultas tanto de consumidores como de industriales sobre rotulado general y rotulado nutricional de alimentos envasados.

Para más información sobre esta temática, se puede consultar en el sitio web de la Subsecretaría: <http://www.puntofocal.gov.ar>.